

INFORMACIÓN PÚBLICA

En el marco de su proceso regular de fiscalizaciones a las instituciones públicas, la Contraloría General de la República ha realizado una auditoría a la gestión del año 2011 de Comisión Ingesa, la que a su vez ha sido respondida por esta entidad.

Respecto de los resultados de esa supervisión y de su respuesta, Comisión Ingesa informa lo siguiente:

1.- La Contraloría General de la República no ha detectado en Comisión Ingesa irregularidad alguna ni problemas que hayan significado costo fiscal. Prueba de ello es que la Contraloría no adoptó ningún procedimiento sancionatorio en contra de esta Comisión (como juicios de cuenta o sumarios administrativos)

2.- Lo que la Contraloría General de la República observó en la supervisión realizada, son principalmente errores de información y de procedimientos, específicamente respecto de antecedentes que proporcionan regularmente a Comisión Ingesa, los bancos e instituciones de educación superior participantes de este sistema de financiamiento estudiantil.

Importa consignar que todos estos errores ya han sido corregidos por las instituciones respectivas, cuestión que ha sido reconocida por la Contraloría. En consecuencia, ni el Estado, ni Comisión Ingesa, ni menos alguno de los beneficiarios del Crédito, han debido pagar costo alguno por estos problemas puntuales.

3.- En cumplimiento de sus funciones, Comisión Ingesa ha venido desarrollando un conjunto de acciones destinadas a controlar la gestión de las Instituciones de Educación Superior y los bancos participantes en este sistema, y superar los errores u omisiones de información en que estos puedan incurrir. Entre ellas destacan, una Auditoría de Procesos Académicos desarrollada en las IES desde el año 2011, la modificación al Reglamento de la Ley 20.017, de mayo de 2011, que aumenta las facultades de la Comisión en estas materias, y el Oficio N°1/2013, del 11 de abril de 2013, en el que Comisión Ingesa imparte “Instrucciones sobre Rectificación de Certificación Académica de Alumnos o Deudores Beneficiarios del Crédito, Producto de Falta o Errónea Información sobre Situación Académica proporcionada por las Instituciones de Educación Superior”, entre otras.

Independientemente de dichas acciones, la Contraloría ha solicitado a Comisión Ingesa, en su informe de auditoría, que incremente y mejore el control a las instituciones de educación superior y a los bancos participantes del Sistema de Financiamiento Estudiantil, tareas en las que esta Comisión ya está centrando su gestión actual y futura.

SANTIAGO, 14 de octubre de 2013